

Estimado proveedor / subcontratista / subcontratista,

Desde Cortafuegos del Levante, S.L. queremos agradecer su colaboración para seguir dando el mejor servicio.

Nuestra compañía está certificada bajo la norma ISO 9001, además de ISO 14001 e ISO 45001, es por ello que anualmente realizamos una evaluación de nuestros proveedores / subcontratistas homologados en donde los productos y servicios contratados son inspeccionados por el responsable de área.

Los proveedores / subcontratistas que puedan tener influencia en la calidad y el impacto de nuestro servicio serán homologados según los siguientes sistemas:

Por histórico: La organización considera una primera homologación por histórico de todos aquellos proveedores que han venido prestando un servicio adecuado de manera regular a la empresa anterior a la implantación del sistema de gestión.

Por certificado: Se considerará proveedor homologado igualmente a aquellos proveedores que dispongan de una certificación y/o homologación reconocida por un organismo certificador homologado / oficial y siempre y cuando su alcance de homologación corresponda con el producto / servicio que solicitemos.

Por actuación inicial: para la homologación de nuevos proveedores se procederá a evaluar a éstos mediante la correcta recepción del primer suministro o servicio prestado, si esta primera actuación ha sido correcta y ha cumplido con todos los requisitos impuestos por la Empresa, se mantendrá al proveedor en el FO-0401_proveedores homologados, indicando en la casilla dispuesta para la fecha de homologación el texto "EN PROCESO" hasta su homologación definitiva tras los dos siguientes suministros o servicios prestados y siempre y cuando éstos también se hayan realizado correctamente.

Los proveedores están sometidos a un seguimiento y evaluación continua basándose en su capacidad para responder a los requisitos especificados para ellos. El/la responsable de Administración y Finanzas es la persona encargada de realizar la evaluación de proveedores, en caso de detectar una incidencia, lo comunicará a Dirección y al proveedor/subcontratista en cuestión, instándole a que ponga las medidas adecuadas para evitar su repetición y decidirá además las acciones a tomar, indicándolas en el comunicado.

Los requisitos a evaluar son:

- Calidad de servicio prestado y/o producto.
- Cumplimiento de los plazos de entrega/realización.
- Cumplimiento del precio acordado y formas de pago.
- Documentación/cumplimiento de legislación laboral y fiscal (en caso de subcontratistas)
- Requisitos establecidos por la normativa de aplicación

Además, se valorará muy positivamente su compromiso en la participación para la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible y medidas frente al cambio climático, como reducción de emisiones, uso de materiales sostenibles, eficiencia energética, certificaciones ambientales u otras equivalentes, en la medida de lo posible

se priorizará en la adquisición de los productos o contratación de servicios que presenten menor huella ambiental o procedencia responsable.

La Dirección de la empresa es la responsable de aceptar nuevos proveedores y eliminar aquellos cuya actuación no sea satisfactoria. Una vez al año se reevaluarán a los proveedores en la Revisión por la Dirección donde se tendrán en cuenta las incidencias detectadas a lo largo del año.

Un proveedor podrá perder su homologación siempre y cuando proceda a incumplir alguna de las condiciones realizadas en el pedido y este incumplimiento de requisitos, sea de tal magnitud que nos haya causado un perjuicio grande, o por repetición reiterativa de incidencias con él.

Un proveedor que haya perdido su homologación podrá volver a trabajar con nosotros siempre que nos presente una acción correctora demostrando que ha sido capaz de resolver la causa de la incidencia o incidencias que nos han causado, por lo que se le podrá volver a realizar un pedido prueba.

En el caso de pérdida de homologación, se comunicará vía mail dicha situación al proveedor/subcontratista afectado.

Consideraciones ambientales de Cortafuegos del Levante S.L.:

- El proveedor / subcontratista se comprometerá al cumplimiento de las obligaciones que le correspondan por la aplicación de la legislación ambiental, aplicables a los productos o servicios que suministre a esta empresa.
- Comunicar a Cortafuegos del Levante S.L. cualquier información y/o documentación que les pueda ser solicitada sobre los aspectos ambientales de sus productos y/o servicios.
- Comunicar incidencias ambientales que se generen durante la prestación del servicio a Cortafuegos del Levante S.L. que puedan suponer un riesgo de contaminación para el medio ambiente.
- El proveedor / subcontratista se hará responsable de la retirada de sus posibles residuos generados, así como de su correcta gestión, debiendo cumplir con los preceptos legales en lo que a gestión de residuos se refiere (retirada, almacenamiento, transporte, reciclaje, valorización, eliminación).
- Aplicar, en caso de derrame de sustancias al medio, todas las medidas para mitigar o reducir el riesgo de contaminación al medio.

Además, le informamos que tiene la posibilidad de realizar **buenas prácticas ambientales**, detallando continuación alguna de ellas:

- Informar sobre los aspectos medioambientales asociados al servicio suministrado.
- Informar sobre métodos alternativos más respetuosos con el medio ambiente.
- Notificar a la organización las obligaciones ambientales derivadas de la normativa vigente que le aplicaría por el servicio prestado.
- Usar de forma racional los recursos naturales, tales como: agua, energía eléctrica, combustible.
- Adoptar las medidas precisas para evitar ruidos anormales.
- Suministrar máquinas y aparatos con marcado CE y los productos específicos para su correcto funcionamiento.
- Utilizar maquinaria en buen estado y con mantenimiento al día para evitar fugas y emisiones.
- Procurar que las operaciones de mantenimiento de la maquinaria se realicen en talleres autorizados.

En materia de [Seguridad y Salud en el Trabajo](#) (SST):

- El proveedor / subcontratista se compromete al cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, así como a respetar las normas y procedimientos internos de Cortafuegos del Levante S.L. durante la prestación de servicios o trabajos en nuestras instalaciones.
- Garantizar que sus trabajadores estén debidamente formados e informados sobre los riesgos asociados a las actividades desarrolladas, y que cuenten con los equipos de protección individual (EPI) necesarios.
- Asegurar que el personal dispone de reconocimientos médicos adecuados y actualizados, conforme a los riesgos del puesto.
- Comunicar de forma inmediata cualquier accidente, incidente o condición insegura que se produzca durante la prestación del servicio.
- Utilizar maquinaria y equipos en condiciones óptimas, con la documentación legal exigida, y operados por personal cualificado.
- Prohibido el consumo de alcohol y sustancias estupefacientes durante la jornada laboral en nuestras instalaciones; su incumplimiento será motivo de cese inmediato.
- Respetar en todo momento las señales, normas de evacuación, accesos y demás indicaciones de seguridad establecidas.

[Buenas prácticas en Seguridad y Salud en el Trabajo](#) recomendadas:

- Promover condiciones de trabajo seguras y saludables.
- Implantar y mantener actualizado un plan o sistema de gestión de prevención de riesgos laborales.
- Realizar evaluaciones de riesgos y compartirlas con Cortafuegos del Levante S.L. si se requiere.
- Informar sobre cambios significativos en procedimientos o personas asignadas.

Compromiso ético y social:

- Respetar y promover los derechos humanos y laborales, evitando cualquier forma de discriminación, trabajo infantil o forzoso.
- Fomentar la igualdad de oportunidades y la libertad de asociación.
- Mantener una política de tolerancia cero frente a la corrupción, soborno o conductas éticas inapropiadas.

Como proveedor homologado, también tiene derecho a ser consultado y participar en temas relacionados con los requisitos ambientales de seguridad y salud en el trabajo (SST) vinculados a su actividad.

Con el objetivo de asegurar el cumplimiento de estos compromisos, Cortafuegos del Levante S.L. podrá solicitarle, durante la vigencia del contrato, documentación que evidencie su correcta gestión ambiental y el cumplimiento de los requisitos en materia de seguridad y salud en el trabajo (SST).

Asimismo, en caso de que esté realizando trabajos en nuestras instalaciones, se podrán realizar visitas de verificación a las zonas donde se desarrollen los trabajos.

Un cordial saludo,


**CORTAFUEGOS
DEL LEVANTE**
C.I.F. B - 12388005
Estrada, 11 - Tel. y Fax (984) 61 80 00
12225 FUENTES DE AYODAR (CS)

Jaime Tamborero Nebot

Dirección